



Asamblea General

Distr. general
10 de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 158 del programa

**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en la República Democrática del Congo**

**Informe sobre la marcha de los trabajos relativos a un
contrato de prestación de servicios de aeródromos a la
Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática
del Congo**

Informe del Secretario General*

Resumen

En el presente informe sobre la marcha de los trabajos se expone la situación del contrato de prestación de servicios de aeródromos a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

* El presente informe es un informe sobre la marcha de los trabajos.



I. Introducción

1. En su resolución A/56/252 B, de 27 de marzo de 2002, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/56/845) y pidió al Secretario General que velase por su aplicación. La Asamblea también pidió al Secretario General que tomase en consideración las preocupaciones y opciones a que se hacía referencia en el párrafo 99 del informe y que le presentase un informe sobre la marcha de los trabajos para examinarlo en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo sexto período de sesiones.

2. En el párrafo 99 de su informe, la Comisión Consultiva expuso, para su examen, dos posibilidades: someter el contrato de prestación de servicios de aeródromos a un nuevo proceso de licitación cuando finalizase el primer año (el 30 de junio de 2002) o adjudicar una serie de contratos a más de un proveedor.

II. Examen de la gestión

3. La Secretaría, en colaboración con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), examinó la posibilidad de someter el contrato inmediatamente a un nuevo proceso de licitación o reasignar los servicios a cierto número de proveedores. A tal efecto, se identificaron las siguientes posibilidades de prestación de los servicios necesarios:

a) Utilización de una o varias unidades militares especializadas;

b) Utilización de los servicios de personal de contratación internacional y de contratación nacional de las Naciones Unidas;

c) Someter el contrato a un nuevo proceso de licitación, bien como un solo contrato general, bien como una serie de contratos que respondan a necesidades específicas mediante licitaciones internacionales y locales; y

d) Una combinación de las posibilidades que anteceden.

4. Para optar por cualquiera de estas posibilidades, es preciso proceder a un examen completo de los servi-

cios de aeródromos que necesita la MONUC. La Secretaría está ultimando actualmente ese examen. Si el examen llevase a optar por la posibilidad de subcontratar la prestación de la totalidad o parte de los servicios necesarios con una entidad exterior, habría que redactar de nuevo y publicar el anuncio de licitación y habría que preparar los documentos contractuales. Este proceso incluiría visitas de los posibles contratistas sobre el terreno, una evaluación efectiva de las propuestas presentadas por contratistas tanto locales como internacionales y la realización de un análisis comercial completo para tener la seguridad de que se opta por la mejor posibilidad. Las etapas finales de ese proceso incluirían la negociación y la conclusión del contrato y la movilización de los recursos del contratista.

5. Anteriormente, se habría tardado entre seis y ocho meses en realizar esas actividades cuando se estaban preparando contratos complejos de prestación de servicios. Generalmente, no ha sido mucho menor el tiempo que se ha necesitado para identificar, preparar y desplegar unidades militares especializadas o para contratar un equipo calificado de funcionarios de las Naciones Unidas a fin de que desempeñen tales funciones especiales. Independientemente de la posibilidad por la que se opte, el principal requisito previo para someter el contrato a un nuevo proceso de licitación o para reasignar los servicios a cierto número de proveedores no podrá cumplirse antes de que expire el actual contrato el 30 de junio de 2002.

6. A juicio de la Secretaría, la prestación de servicios de aeródromos es esencial para el éxito de la MONUC en este momento, en el que la operación ha entrado en una fase crucial de expansión en apoyo de las tendencias a la consolidación de la paz existentes en la zona en que está desplegada. La Secretaría está convencida de que el actual contrato debe prorrogarse durante un plazo de seis meses a fin de tener tiempo para examinar a fondo las diferentes posibilidades.

III. Plan de acción

7. Para aplicar la recomendación de la Comisión Consultiva, la Secretaría convocó un grupo de trabajo al que encomendó la preparación y la rápida ejecución de un plan de acción detallado. El mandato del Grupo de Trabajo incluye la realización de un amplio análisis comercial que permita elegir la posibilidad que mejor responda a las necesidades de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo fue creado el 6 de marzo de 2002, y

se ha preparado un plan de acción detallado con un claro calendario.

8. En los párrafos siguientes se exponen las principales medidas que habrá que tomar para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión Consultiva. En ellos se señalan los progresos hechos hasta fines de abril de 2002 en la realización de esas actividades y se indican las medidas que habrá que tomar a continuación y los plazos necesarios para adoptarlas.

a) **Reevaluación del apoyo que necesita la MONUC.** La Secretaría está efectuando una amplia reevaluación de todo lo que se necesita para prestar servicios de aeródromos a la MONUC. En esa reevaluación se tienen en cuenta las normas que está terminando de preparar el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para las operaciones de aviación en las misiones de mantenimiento de la paz. En la Misión se ha establecido un equipo polivalente al que se ha pedido que presente lo antes posible, y a más tardar el 3 de junio de 2002, una nueva exposición de los trabajos por realizar;

b) **Terminación de un análisis comercial de las diferentes posibilidades.** Teniendo en cuenta las normas establecidas por la Asamblea General sobre la subcontratación de servicios con entidades externas (véase A/53/818 y A/55/301), la secretaria ha empezado a hacer paralelamente un análisis comercial a fondo para comparar de manera transparente y equitativa las ventajas, inconvenientes y riesgos potenciales de las diferentes posibilidades indicadas más arriba. Con ello se pretende determinar cuál es la posibilidad más económica y aceptable para cumplir esas normas. Este análisis estará terminado para el 15 de junio de 2002;

c) **Servicios de un consultor externo.** Conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la secretaria ha pedido a la Organización de Aviación Civil Internacional que proporcione los servicios de consultores para asegurar la transparencia y la imparcialidad del examen de las necesidades de la MONUC en materia de servicios de aeródromos, del análisis comercial y de la evaluación de las posibles propuestas. Se espera disponer de los servicios de los consultores para fines de mayo de 2002;

d) **Puesta en práctica de la opción elegida.** Cualquiera que sea la opción que se elija, se seguirá un proceso similar para pasar del actual proveedor de servicios a las nuevas disposiciones. Para ello habrá que contratar y desplegar personal y equipo. No se conside-

rá que las nuevas disposiciones son operacionales hasta que el proveedor o los proveedores de servicios a los que se seleccione sean capaces de prestar los servicios requeridos al nivel y con la calidad necesarios;

e) **Negociaciones con el contratista actual para prorrogar el contrato.** A la vista de lo que antecede, la Secretaría tiene la intención de iniciar formalmente negociaciones para prorrogar durante seis meses el contrato actual, a fin de pasar sin contratiempos a las nuevas disposiciones.

IV. Conclusión

9. La Secretaría ha iniciado el procedimiento necesario para someter el contrato a un nuevo proceso de licitación o para adoptar otras disposiciones de apoyo para la prestación de servicios de aeródromos a la MONUC. El calendario propuesto para completar este proceso a fines de este año es muy apretado, pero factible.